

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2005 07260**
MEDIO DE CONTROL ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: MARCELA RAAD VILLA Y/OS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO
ASUNTO: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

El dictamen anterior elaborado y presentado por el perito el 28 de noviembre, visible de folios 4849 a 4867 de este cuaderno, se pone a disposición de las partes e interesados por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 472 de 1998.

Se fija como honorarios periciales la suma de \$ 1.500.000. Cancélense por partes iguales por todas las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 16 de diciembre de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA